



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2024-UNIA-VRI

Yarinacocha, 12 de enero del 2024.

VISTO:

La CARTA N° 007-2024-UNIA-VRI-DII/WOCH, de fecha 09 de enero del 2024, en la cual, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita el reconocimiento y Felicitación a favor de los docentes que alcanzaron un nivel en la calificación RENACYT, durante el año 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico en concordancia con la Ley 30220 Ley Universitaria que en su Artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicables en los regímenes: 8.1) normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo 8.5) y Económico".

Que, mediante Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre de 2023, El comité Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la Elección del Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a los siguiente: para el cargo de Rector al Dr. Juan López Ruiz, para el cargo de Vicerrector Académico al Dr. Hernán Ávila Morales; para el cargo de Vicerrectorado de Investigación al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas por el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023;

Que, mediante Resolución N° 547-2023-UNIA-CODE fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las principales autoridades de la UNIA, para el periodo de 05 de octubre del 2023, hasta el 04 de enero del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado";

Que, con CARTA N° 56-2023/UNIA-DAC-MMC, el Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos, solicita el Reconocimiento y Felicitación, por haber sido calificado como investigador RENACYT en el nivel VII.

Que, con CARTA N° 007-2024-UNIA-VRI-DII/WOCH, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita el Reconocimiento y Felicitación a favor de los docentes que alcanzaron un nivel en la calificación RENACYT durante el año 2023.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este

La primera universidad intercultural del Perú



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2024-UNIA-VRI

Vicerrectorado de Investigación por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a los docentes que fueron calificados como investigadores RENACYT, durante el año 2023, por su dedicación, esfuerzo y contribución al avance de la Ciencia Tecnología e Innovación en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, según detalle:

Código RENACYT	N° DNI	Investigador	Emisión de Constancia	Nivel
P0060345	01313398	QUISPE CUTIPA WALTER ARTURO	29/12/2023	VII
P0058746	27732190	AGUIRRE BAIQUE NAZARIO	15/12/2023	VI
P0063226	40124938	CHUYMA TOMAYLLA MANUEL MARIO	29/11/2023	VII
P0104770	00107269	AVILES SANDI JHON EDWAR	15/11/2023	VII
P0073686	42458188	AROQUIPA DURAN YOLANDA	22/08/2023	VII
P0061384	16789943	VASQUEZ PEREZ JANETT KARINA	26/05/2023	VII
P0052083	41605966	BADA LAURA WENDY NELLY	13/04/2023	VI
P0049874	21548215	ANGULO ROMERO ADOLFO	13/04/2023	VII
P0084668	01060952	LOZANO REATEGUI RONALD MARLON	29/03/2023	VII
P0001478	41874043	GUERRERO OCHOA MANUEL RICARDO	22/03/2023	VII
P0046106	19328092	NORIEGA SANCHEZ CESAR ALFREDO	25/01/2023	VII

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR la presente al Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Victor Erasmo Sotero Solis
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

CC
Interesado
Archivo

La primera universidad intercultural del Perú



✉ vice_investigacion@unia.edu.pe

🌐 www.unia.edu.pe

📍 Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú